DICTÁMEN D.A.J. Nº 939 **del** 04 **de septiembre de 2014.-**

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el Llamado **MOPC N°09/14** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA, ALTO PARANA Y AMAMBAY. **ID N° 272.602**. **D.A.J. N° 2232 - 2561/14.-**

LIC. LILIAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al Llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

C O N S I D E R A:

Que, por Memorando **SCEONº 295/2014,** de fecha 31 de julio de 2014, la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, solicita el *análisis jurídico* de los documentos **"Originales"** presentados por las siguientes Empresas y/o Consorcios de Empresas, participantes del llamado de referencia:

1) VIALTEC S.A.
2) CONSORCIO DEL NORTE (ING. RICARDO AREVALO – JONICA S.A.)
3) CONSORCIO ROGGIO-BARRAIL (BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. – BARRAIL HNOS S.A. DE CONTRUCCIONES)
4) CONSORCIO ARROYO PUCU (ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO – ING. JULIO CESAR GOROSTIAGA PAPPALARDO)
5) CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.
6) COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
7) COVIPA S.A.
8) CONSORCIO ITACUA (CONSTRUCTORA CHACO S.R.L – ARENALES S.A.)
9) CONSORCIO ITA PIRU (ING. HUGO NAVARRO RUIZ DIAZ – ING. DARIO RAMON JARA PEREIRA)
10) TR CONSTRUCCIONES S.A.
11) CONSORCIO DE PAVIMENTACION RURAL (ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ – ING. FERNANDO MORENO MARTINEZ – M & O S.R.L.)

Abog. Ethel Diaz Martinez
Matrícula

DICTÁMEN D.A.J. Nº 939 del 04 de septiembre de 2014.-

12) CONSTRUCTORA ECO S.A.
13) CONSORCIO VICTORIA (TAIVO CONSTRUCCIONES S.A. – CONSTRUCTA S.A.)
14) SOTEC S.A.
15) CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.
16) CONSORCIO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR (TECSUL S.A. – NORTEC S.A.)

Que, consta en el expediente, el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, que se llevó a cabo en la Sala de Capacitaciones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 31 de julio de 2014. En la misma se dejo constancia de que:

1) *El comité de Evaluación de Ofertas, verificara todos los documentos que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

2) El CONSORCIO DE PAVIMENTACION RURAL, presento CD pero sin contenido alguno.

3) El CONSORCIO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR, presento CD sin la oferta escaneada, solamente conteniendo un resumen de las planillas de presupuesto.

Que, por **Memorándum SCEO N° 337/2014**, de fecha 28 de agosto de 2014, la Secretaria del Comité de Evaluación y Ofertas, remite el original de la **Providencia Interna DCG-dg N° 43/2014**, de fecha 19 de agosto de 2014, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la *Garantía de Mantenimiento de Oferta* en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 16.1, 17.2 del Pliego de Bases y Condiciones, del análisis realizado se deduce:

Que, el CONSORCIO PAVIMENTACION RURAL *"presenta una fianza bancaria de cumplimiento de contrato, no la de mantenimiento de Oferta, por lo que dicha garantía no corresponde a la presente etapa del proceso, por lo tanto incumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones".*

Que, las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los demás participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-

DICTÁMEN D.A.J. Nº 039 **del** 04 **de septiembre de 2014.-**

En ese orden, teniendo en cuenta el análisis realizado por el **Departamento de Garantías de la UOC**, es parecer de esta Dirección que la oferta presentada por **CONSORCIO PAVIMENTACION RURAL (ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ – ING. FERNANDO MORENO MARTINEZ – M & O S.R.L.),** **NO CUMPLE** debiendo en consecuencia ser ELIMINADA, por omitir la presentación adecuada de la documentación requerida en el PBC.

Que, esta Dirección, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los participantes, y teniendo en cuenta los requisitos legales solicitados en el **ANEXO A – Documento Legales requeridos para la presentación de la Oferta,** del Pliego de Bases y Condiciones, informa que: en la *Sección II – Datos de la Licitación. IAO 5.4 Los requisitos para la calificación de las APCAs en la subclausula 5.4 de las IAO se complementan de la siguiente manera:* ***La información y documentación que los oferentes deberán incluir en su oferta se detalla en la IAO 13.1 de esta Sección. Así también los requisitos de documentación para las ofertas presentadas en Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) se detalla en el Anexo A de esta Sección. Anexo A****, Documentos legales requeridos para la presentación de la Oferta. 3.* ***Solicitantes en Consorcio:*** *b) Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el Art. 48 incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. (Utilizar Formulario de Acta de Intención de Consorcio).*

En el acuerdo de intención formalizado en Escritura Pública, se designará en cláusula especial, quien habrá de representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor del Consorcio). En caso de no haberse formalizado el Acuerdo, ante un Escribano Público, podrá estar instrumentado en documento privado (original), pero las firmas de los representantes legales que suscriben el Acuerdo de Intención deberán estar certificadas por Escribano Público. En el último caso, además será ineludible el cumplimiento de la siguiente cláusula (c).

(c) En caso de que el Acuerdo de Intención de Constituir el Consorcio, sea instrumentado en documento privado, se requerirá además ***Poder suficiente del firmante de la Presentación (Gestor designado por el Consorcio), otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio*** *(no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes).*

Que, hemos observado que el **CONSORCIO ITA PIRU (ING. HUGO NAVARRO RUÍZ DÍAZ – ING. DARÍO RAMÓN JARA),** presenta el

DICTÁMEN D.A.J. Nº 0139 **del** 04 **de septiembre de 2014.-**

Acta o Acuerdo de Intención de Consorcio. No obstante, el mismo no se encuentra debidamente firmado por uno de los representantes legales de la firma unipersonal Ing. Hugo Navarro Ruiz Díaz, integrante del CONSORCIO ITA PIRU, ni tampoco por el Escribano autorizante, por tanto la misma es INSUFICIENTE a sus efectos y NO CUMPLE con lo requerido en el PBC.

En ese orden, es parecer de ésta Dirección, que tal OMISIÓN SIGNIFICATIVA, es motivo de **RECHAZO de la oferta,** debido a que impide que la misma se ajuste sustancialmente a lo requerido en el PBC

Cabe señalar que las demás Empresas y/o Consorcio de Empresas participantes, **CUMPLEN** con la presentación de la documentación de carácter legal requerida.

Que, consideramos oportuno mencionar que el presente proceso se rige por las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

C O N C L U S I Ó N :

POR TANTO, esta Dirección sugiere:

1. **RECHAZAR** las Ofertas presentadas por los consorcios: CONSORCIO PAVIMENTACION RURAL (ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ – ING. FERNANDO MORENO MARTINEZ – M & O S.R.L.) y CONSORCIO ITA PIRU (ING. HUGO NAVARRO RUÍZ DÍAZ – ING. DARÍO RAMÓN JARA), conforme a los argumentos expresados en el *Considerando;*

2. **Proseguir** con los trámites pertinentes, conforme al interés de la institución y las disposiciones contenidas en las *Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)* que rigen el presente proceso.-

Atentamente,

Abog. Ethel Diaz de Martínez
Matrícula Nº 6706

SCEO Nº 295/14

MEMORANDUM

A : **Abg. Dionisio Mereles,** Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

DE : **Abg. Katia Patiño**
Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas

REF. : **LLAMADO MOPC N° 09/14 "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA, ALTO PARANA, CANINDEYU Y AMAMBAY" ID N°: 272.602.**

FECHA : 31 de julio de 2014.

En relación al llamado de referencia se solicita acudir a la oficina de la **UOC**, el día viernes 01 de agosto del corriente a partir de las 08:00, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las Ofertas Presentadas por las Empresas.

Se adjunta copia del Acta de Recepción y Apertura de sobres del mencionado llamado.

Cabe mencionar que las propuestas se encuentran en etapa de evaluación por lo que se aplica el Art. 56 del Decreto Reglamentario 21.909/03 que expresa: "Confidencialidad. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a las personas no involucradas oficialmente en el proceso de la evaluación, hasta que haya sido dictado el informe de la recomendación de adjudicación".

Atentamente.

M.O.P.C
DIRECCION DE
ASUNTOS JURIDICOS
D.A.J. Nº 9932

☑ DPTO. DE LICITACIONES ☐ DPTO. DE CONTRATOS

☐ DPTO. JURIDICO - ADM ☐ DPTO. JUDICIAL

OBS.:

FECHA: 31-7-14.